629

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 27 SET. 2022

VISTO el Expediente MOSP–E–9576–2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 216/2022 para la ejecución de los trabajos para la obra: «REPARACIONES Y/O REFACCIONES EN OFICINAS DEL MINISTERIO DE SALUD SITO EN CALLE FAGNANO N° 470», que tiene por objeto a partir de relevamientos realizados por el área técnica de este Ministerio, contratar los trabajos para realizar un mejoramiento de la infraestructura en el edificio del Ministerio de Salud, ubicado en calle Fagnano N° 470 de la ciudad de Río Grande, consistentes en la provisión y colocación de los equipos frio-calor, realización de instalación eléctrica del sector a refacciones, provisión de muebles, realización de tabiques y cielorrasos, todo ello conforme al proyecto técnico, según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y demás documentación contractual.

Que mediante Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 487/2022 de fecha 26/07/2022, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 216/2022, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que regularía la misma, se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 85/100 ($6.556.489,85), y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos. Asimismo, se designó como Inspector Titular de la obra al agente Alvarado, Walter, legajo N° 14846961/00, e Inspector Suplente de la obra al agente Gutiérrez, Julio Cesar, legajo N° 29213306/00.

Que el día 09/08/2022 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (1) oferta correspondiente a la empresa «LA POLAR S.A.S.», C.U.I.T. N° 30–71662954–2, por la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 07/100 ($7.705.228,07).

Que mediante Resolución M.O. y S.P. Nº 229/2020, y sus modificaciones Nº 295/2020, Nº 005/2021, Nº 138/2021, N° 335/2021, N° 540/2021, N° 553/2021, y N° 667/2021 se designaron los miembros de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas Zona Norte y Centro.

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro designó a los agentes que conformaron la misma para la presente contratación.

Que mediante Informe Preliminar Nº 69/2022, de fecha 16/08/2022, e Informe Final N° 71/2022, de fecha 18/08/2022, Letra C.T.E.O., la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas, luego de analizar la documentación presentada por la oferente y habiendo cumpliendo con lo requerido, emitió su opinión recomendando adjudicar la obra a la empresa «LA POLAR S.A.S.», C.U.I.T. N° 30–71662954–2, por la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 07/100 ($7.705.228,07), por considerar que su propuesta se constituye como la única oferta conveniente para el Estado Provincial, es correcta y cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que mediante Nota N° 334/2022, Letra SOySP ZN/C, de fecha 19/08/2022, tomó

…///2.

Prof. Maria Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I. A. S.

629

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///…2.

debida intervención la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro, autorizando la continuidad del trámite.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención, mediante DICTAMEN SubDGAJ-RG-MOYSP N° 120/2022.

Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informe Técnico N° 3338/2022 e Informe Contable Nº 3338/2022.

Que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente Contratación.

Que resulta necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 487/22, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 22/100 ($1.148.738,22).

Que la presente contratación se encuadra en los términos del artículo 4 y 9 inciso a) de la Ley Nacional Nº 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones reglamentarias, como así también en el Jurisdiccional de Contrataciones establecidos en el Decreto Provincial Nº 1390/2022, Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 487/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1301 y 1399, Decretos Provinciales N° 4493/2019 y N° 2840/2021.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa Nº 216/2022: «REPARACIONES Y/O REFACCIONES EN OFICINAS DEL MINISTERIO DE SALUD SITO EN CALLE FAGNANO N° 470», Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 487/22. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la obra: «REPARACIONES Y/O REFACCIONES EN OFICINAS DEL MINISTERIO DE SALUD SITO EN CALLE FAGNANO N° 470», Contratación Directa Nº 216/2022, a la empresa «LA POLAR S.A.S.», C.U.I.T. N° 30–71662954–2, por la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 07/100 ($7.705.228,07) y con un Anticipo Financiero del TREINTA POR CIENTO (30%), valores al mes de Agosto de 2022. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3°.- Designar como Inspector Titular de la obra al agente Alvarado, Walter, legajo N° 14846961/00, y como Inspector Suplente al agente Gutiérrez, Julio Cesar, legajo N° 29213306/00.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 487/22, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 22/100 ($1.148.738,22).

ARTÍCULO 5°.- Aprobar y autorizar el pago de Anticipo Financiero mencionado en el artículo 2° de la presente resolución, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 42/100

…///3.

Prof. Maria Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I. A. S.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...3.

($ 2.311.568,42), luego de suscripto el Contrato de Obra Pública, y previo de ingreso de la garantía correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Indicar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1709UG, U.G.C. UC1420, Inciso 42000 y 60000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 487/22 - Anexo XII, previo ingreso de garantías.

ARTÍCULO 8°.- Notificar a la empresa «LA POLAR S.A.S.», C.U.I.T. N° 30–71662954–2, con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 9°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. Nº 629 /2022.-

Prof. Maria Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I. A. S.